

El derecho frente al poder: un reader imprescindible

Reseña de: Juan Fernando Jaramillo Pérez, Mauricio García Villegas, Andrés Abel Rodríguez Villabona y Rodrigo Uprimny Yepes. *El derecho frente al poder. Surgimiento, desarrollo y crítica del constitucionalismo moderno*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2018, 975 páginas. \$80.000.00 pesos.

Por: Michael Cruz Rodríguez¹

El *derecho frente al poder* es una ambiciosa obra de algunos profesores de Derecho, Teoría Constitucional y Teoría del Estado de la Universidad Nacional de Colombia, la cual reúne sus reflexiones sobre el constitucionalismo moderno, como resultado de más de dos décadas de docencia universitaria. Su publicación y presentación constituyó un homenaje póstumo al profesor Juan Fernando Jaramillo Pérez, uno de sus autores. La composición del libro fue planeada desde mediados de los noventa, según los profesores, y gran parte de las lecturas y los debates que lo integran conformaron los programa-asignatura de varias generaciones de juristas y politólogos en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. De hecho, varias versiones no autorizadas y borradores leoninos alcanzaron a circular por internet y en fotocopias, como material de apoyo estudiantil durante la última década. Empero, el trabajo solo vio la luz en la Feria Internacional del Libro de Bogotá realizada en 2018, espacio en el que se agotó su primer tiraje y se posicionó como uno de los libros más vendidos según la revista *Semana* (2018). Según Catalina Botero, decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, el texto es tan apasionante como la popular serie de televisión *Game of Thrones* (Unimedios, 2018).

El libro desarrolla tres de las cinco partes en las que los autores dividen la historia constitucional para dar cuenta de los antecedentes más importantes del constitucionalismo moderno. La primera, las guerras civiles y de religión en Francia (s. XVI) e Inglaterra (s. XVII) a partir de las cuales se intenta responder a la consolidación del Estado ante los peligros de la guerra civil. La segunda, las revoluciones *modernas* en Estados Unidos (1776-1783) y Francia (1789-1799), está orientada por la cuestión de la democratización del Estado una vez consolidado.

1 Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: mcruzro@unal.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3185-6381>. Agradezco los oportunos comentarios de Juan Solano, coordinador editorial de libros de Unijus, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina, de la Universidad Nacional de Colombia.

La tercera reúne reflexiones sobre algunos desafíos constitucionales ocurridos entre 1719 y 1919, particularmente los desafíos del conservatismo y del igualitarismo político y social, ante los cuales hubo reacomodaciones en diversos espacios político-constitucionales. Las dos partes restantes no son abordadas en la texto, pero constituyen obras en preparación aún no publicadas. Volveremos sobre estas más adelante.

Según los profesores, el trabajo “adopta una metodología de posicionamientos múltiples y alternativos” (p. 41), la cual vincula el conocimiento *del* derecho desde una perspectiva interna y el conocimiento *sobre* el derecho desde una visión externa a este. En otras palabras, los autores circunscriben “el fenómeno constitucional” como objeto de la teoría y la historia constitucional y plantean que su comprensión integra los puntos de vista dogmático-jurídico, politológico y filosófico. De este modo, al análisis histórico se suma el análisis teórico o conceptual para dar cuenta de los elementos más importantes de la teoría de la constitución.

La obra se divide en cinco títulos y al final de cada uno se reúnen y traducen extractos de textos y documentos histórico-jurídicos, salvo en el último de dichos títulos. El primero, reseña el control del poder y el gobierno mixto ante el ascenso y decaimiento del absolutismo medieval como antecedentes del constitucionalismo moderno, mediante el ejemplo de Francia y las guerras entre el absolutismo religioso y el monárquico. El segundo título amplía la perspectiva ocupándose de la evolución del constitucionalismo liberal en Inglaterra: el paso de la constitución medieval al gobierno parlamentario, ilustrada a partir de los principales documentos constitucionales, tales como la Carta Magna o el *Bill of Rights*, y de las principales doctrinas político-constitucionales sobre el gobierno y el ejercicio del poder, dentro de las que no solo se destacan los trabajos de Hobbes y Locke, sino también de pensadores republicanos que les precedieron. Estos elementos enfatizan la supremacía constitucional, la separación de poderes y la independencia judicial como arreglos constitucionales producto de los conflictos entre los monarcas y la nobleza.

El tercer título describe la influencia de Estados Unidos y sus principales legados a través del tamiz del contexto histórico y el debate constitucional en tres momentos: la declaración de independencia, la redacción de la Constitución de Filadelfia y la decisión *Marbury vs. Madison* de la Corte Suprema. Según los autores, en el corto periodo en el que suceden estos eventos se desarrollan elementos nodales de las instituciones constitucionales actuales, como la supremacía constitucional, el control judicial de la constitución, el federalismo y la separación de poderes en un régimen presidencial y republicano. Cabe destacar el interés por ubicar en forma crítica el aporte norteamericano mediante la evidencia de, primero, su carácter conceptualmente democrático e innovador en

términos institucionales, pero restringido y excluyente en la práctica y, segundo, por su diferencia con el contexto latinoamericano a partir de las disparidades en los procesos de colonización del norte y del sur del continente.

El cuarto título desarrolla el contexto y las ideas de la revolución francesa, mediante una presentación de sus antecedentes: la Ilustración y la crisis de la monarquía bajo Luis XVI; los acontecimientos históricos más importantes del periodo revolucionario, que van desde los escenarios revolucionarios en el campo y la ciudad, pasando por el período del Terror y culminando con el golpe de Estado de Brumario. Además, este título ilustra los debates constitucionales resaltando la importancia de los derechos y las libertades, la soberanía, el gobierno revolucionario y el control del poder político de las mayorías legislativas. Es de anotar que atinadamente se diferencia el concepto de constitución de esta época turbulenta con respecto al concepto de las revoluciones inglesa y norteamericana, pero también en relación con el concepto prospectivo que le atribuyen los autores a la idea de constitución en América Latina.

El último título de la obra describe, “adoptando una perspectiva esquemática” (p. 819), las críticas al constitucionalismo liberal. En este caso el texto se concentra en algunos autores y sus ideas, más que en la descripción histórica de documentos o contextos hecha en los títulos anteriores. Formalizar el derecho constitucional en un documento escrito, así como legitimar la existencia del Estado con base en el consentimiento de los gobernados expresado en un pacto o contrato, son los sustratos del constitucionalismo liberal que serán objeto primordial de las críticas.

Primero, la crítica conservadora que reivindica la tradición y rechaza los derechos, de la mano de Edmund Burke, Joseph de Maistre e incluso algunas posiciones de la Iglesia católica durante el siglo XIX. Segundo, las críticas provenientes del “radicalismo democrático” y su énfasis en la igualdad como desafío a las ideas liberales clásicas, a través de los postulados sobre la democracia representativa de Benjamin Constant, Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill. Y tercero, la crítica socialista, retomando los utópicos como Saint-Simon, Fourier y Owen, su cuestionamiento del individualismo y su énfasis en los lazos comunales; a Marx y el lugar del derecho en su obra, como un elemento ambivalente: destinado a desaparecer con la desaparición del Estado en algunos pasajes, y como un límite al poder instrumentalizado por el movimiento obrero. Además, la crítica de Lasalle sobre la constitución, que no se restringe a una “hoja de papel” sino que en verdad se conforma por los “factores reales de poder”, ante los cuales el discurso liberal pierde sentido. En últimas, el título recalca los acomodamientos del constitucionalismo liberal ante estas críticas y la función que adquiere la constitución al servicio del Estado.

Finalmente, el epílogo presenta algunas clasificaciones del concepto de constitución y recalca el sentido del constitucionalismo como una “reflexión” preocupada por garantizar un gobierno limitado, la protección de los derechos, la separación de poderes y la soberanía como fundamento del poder político; aspectos liberales de la constitución a los que se ha sumado impulsar tareas materiales de gobierno para responder a los desafíos democráticos, lo que es conocido como el *neoconstitucionalismo contemporáneo*, en el que destacan los casos brasileño de 1988 o el caso colombiano de 1991. Precisamente, las dos partes de la historia constitucional no desarrolladas en la obra están más enfocadas en la historia constitucional latinoamericana: por un lado, el periodo de “regreso del poder constituyente” (1919-1933), caracterizado por la tensión entre democracia y constitucionalismo, vista en perspectiva de las revoluciones mexicana (1910), alemana (1918) y rusa (1917); y, por otro lado, el periodo actual que inicia después de la Segunda Guerra Mundial y el consenso relativo sobre el “Estado constitucional de derecho” a escala global.

Observado como un libro de texto o *reader*, para usar el anglicismo más conocido, vale la pena resaltar el trabajo de selección de textos y documentos histórico-jurídicos, así como su traducción y notas elaboradas por Andrés Abel Rodríguez Villabona con ayuda de Camila García y Nelson Camilo Sánchez. Este esfuerzo le otorga un valor agregado a la obra en tanto la escogencia de los textos es de gran ayuda pedagógica, para estudiantes y profesores, y su traducción contribuye en la comprensión histórica de su importancia, especialmente en aquellos casos en los cuales los textos no estaban disponibles en español. Por ejemplo, la traducción de algunos extractos del *Caso del Dr. Bonham* (1610) del juez Sir. Edward Coke (pp. 267-270) o el *Conjunto de libertades de Massachusetts* (diciembre de 1641) (pp. 385-388), ilustrativas del núcleo ideológico del constitucionalismo estadounidense; igualmente, la traducción de la *Sesión real celebrada en los Estados Generales (23 de junio de 1789)* (pp. 595-606), la *Constitución de 1791* (pp. 613-629) y extractos de *Sobre los principios del gobierno revolucionario (25 de diciembre de 1793)* de Robespierre (pp. 729-731), documentos esenciales para comprender el devenir de la Revolución francesa.

Asimismo, aunque hubiera sido deseable que la edición no fuera tan voluminosa (975 páginas) y se dividiera en varios tomos para facilitar su manejo; los autores decidieron conservar la unidad de la obra y presentarla en un solo tomo que ampliara su acceso. En efecto, por los precios elevados del mercado editorial en Colombia, un libro similar en calidad y extensión es prácticamente imposible de adquirir para un estudiante universitario, especialmente en el área de la teoría constitucional. No obstante, el formato poco común del texto está pensado para el uso continuo de estudiantes de derecho y ciencias sociales. Un formato similar en el ámbito de la sociología jurídica lo constituye el libro del profesor Camilo Borrero (2014), así como la selección y traducción de textos norteamericanos del

profesor Mauricio García Villegas (2005a, 2005b), editados por la Universidad Nacional de Colombia.

Con todo, hay un aspecto discutible que llama la atención: la “metodología de posicionamientos múltiples y alternativos”, que constituye un valioso esfuerzo por vincular la historia de contextos e ideas políticas con los debates doctrinales, se diluye en el último capítulo, en el cual se opta por “una perspectiva esquemática” y se abandona en gran medida el análisis histórico para privilegiar el debate teórico-político creado a partir de la selección de autores. Así, pese a que los primeros títulos muestran al lector un amplio panorama de los conflictos y coyunturas en los que emerge las ideas constitucionales, el último se limita a realizar alusiones sobre el contexto de los autores citados o referencias a la revolución industrial, pero no aborda los elementos históricos a escala local o global.

En todo caso, el libro se perfila como uno de los insumos principales para la comprensión del fenómeno constitucional en una amplia gama de disciplinas, esto constituye su principal virtud, que no se reducen al interés de los juristas sino que se extiende a estudiosos de la historia, la sociología y las ciencias políticas. Además, las dos partes de la historia constitucional relacionadas con el constitucionalismo latinoamericano, no desarrolladas en el libro, abren una gran expectativa para los lectores sobre dicho proyecto futuro, habida cuenta de las comparaciones y distinciones con el contexto latinoamericano a lo largo de la obra, cuyo adelanto está oficialmente disponible en internet en el perfil de Academia del Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina (Jaramillo, García, Rodríguez y Uprimny, 2018).

REFERENCIAS

- Borrero, C. (2014). *Explorando la Sociología Jurídica. Una propuesta de cátedra participativa*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- García Villegas, M. (Ed.) (2005). *Sociología jurídica. Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- García Villegas, M., Jaramillo Sierra, I. C., y Restrepo Saldarriaga, E. (Eds.) *Crítica jurídica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de los Andes.
- Jaramillo Pérez, J. F., García Villegas, M., Rodríguez Villabona A. A. y Uprimny Yepes, R. (2018). *El derecho frente al poder. Surgimiento, desarrollo y crítica del constitucionalismo moderno*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Unijus. Recuperado de https://www.academia.edu/36379702/El_derecho_frente_al_poder._Surgimiento_desarrollo_y_cr%C3%ADtica_del_constitucionalismo_moderno [adelanto de tabla de contenido e introducción]
- Semana (5 de mayo de 2018). Los libros universitario más vendidos en la 31ª FILBo. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/los-libros-universitarios-mas-vendidos-en-la-filbo/566207>
- Unimedios, Agencia de Noticias UN (30 de abril de 2018). *El derecho frente al poder, tan apasionante como Game of Thrones*. Recuperado de <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/el-derecho-frente-al-poder-tan-apasionante-como-game-of-thrones.html>